



COMUNICADO PARA LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE - 2023

I.- RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

La adjudicación se realizará de **MANERA PRESENCIAL** según fechas otorgadas en el cronograma regional el día 17 de febrero del 2023, en la siguientes II.EE y horario indicado:

- a) Nivel Inicial EBR y Educación básica especial EBE:
 - IE “Juan Clemente Vergel” – Ex. 91 – Cajamarca – Jr. Guillermo Urrelo N° 772, a horas 08:00 am.
- b) Nivel Primaria EBR y educación básica alternativa, inicial intermedio y avanzado EBA:
 - IE. “San Ramón” – Chontapaccha – Cajamarca - Av. 13 de Julio N° 275 – Cajamarca - Cajamarca, a horas 08:30 am.
- c) Nivel secundario, todas las especialidades:
 - IE. “San Ramón” – Chontapaccha – Cajamarca - Av. 13 de Julio N° 275 – Cajamarca - Cajamarca, a horas 09:00 am.

II. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- El postulante con título pedagógico en educación física o en computación e informática, no puede optar por una vacante del nivel o ciclo educativo distinto al que voluntariamente eligió y postuló, la presente aplica solo para la primera etapa.
- El postulante al área curricular de educación para el trabajo de EBR secundaria y EBA ciclo avanzado, no puede optar por un área curricular/especialidad distinta al que voluntariamente eligió y postuló, independientemente de las certificaciones o especialidades que posea, la presente solo aplica a la primera etapa.
- El postulante que no pueda asistir a la adjudicación, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple, quien elige la vacante y recibe el acta de adjudicación.
- El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en más de una oportunidad.
- El comité entrega o remite al postulante adjudicado el acta de adjudicación, suscrita por todos sus integrantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente norma.
- El postulante adjudicado en el mismo acto de adjudicación puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el año lectivo.



III. PARA PLAZAS EIB:

Para plazas EIB en sus tres formas de atención (fortalecimiento, revitalización y ámbitos urbanos), en los niveles de inicial EBR, primaria EBR y secundaria en las especialidades de comunicación y ciencias sociales deben tener en cuenta lo siguiente:

- Según el numeral 19.2 de la norma técnica: Los postulantes a una vacante de una IE de EIB, de acuerdo a la forma de atención, deben contar además con dos requisitos: **i)** Dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de la presente norma, así como conocer la cultura local; y, **ii)** Estar inscrito en el RNDBLO.

ANEXO 3

Nivel de dominio mínimo requerido en la lengua originaria

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo ¹ según el RNDBLO
Lenguas originarias con tradición escrita. 1. aimara 2. quechua Ramas: <ul style="list-style-type: none"> • quechua sureño (variedades: chanca y collao). • quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris). • quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Ancash, Huánuco, Pasco y Wanka). 	Oral mínimo: intermedio Escrito mínimo: básico ²

- En la contratación por resultados de la PUN en IIEE EIB, según la forma de atención del modelo de servicio, en la plaza que se determine que requiera contar con un profesor bilingüe, el postulante debe cumplir con lo señalado en el apartado i) y ii) del literal a) del artículo 19.2 de la presente norma, citado en el párrafo precedente.

IV. CUOTA DE EMPLEO CONADIS:

- Por acuerdo del comité y en amparo de la Ley 29973, se determinó que cada diez (10) postulantes se llamara a una persona con discapacidad que figure en el cuadro de mérito, como se ha desarrollado todos los años anteriores.

ATTE. EL COMITÉ